



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**COINCO**  
Agua del Arenal

OFICIO N°:

0895

ANT.: Solicitud de acceso a la información  
SAI N°MU054T00001066

MAT.: La que indica.

COINCO, 28 NOV 2023

A: SR(A) FLAVIO VILLEGAS DIAZ

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

Con fecha 08/11/2023, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001066, cuyo tenor literal es el siguiente: **“En virtud de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia a información, en formato Excel, que registre entrega de recursos económicos, bajo cualquier título, desde esta Municipalidad a la Federación Deportiva Nacional de Rodeo Chileno, a la Federación Nacional de Rodeo, y/o Clubes o Asociaciones afines a esta actividad, de carácter deportivo, cultural, entre otros, sean o no organizaciones pertenecientes a esta comuna, entre el 1 de enero de 2022 y el 12 de octubre de 2023. Solicito que el archivo Excel contenga variables como fecha de la transferencia, monto, nombre y RUT de la organización receptora y concepto de la transferencia. Pido que esta solicitud sea considerada en los términos más amplios posibles, es decir, que se proporcione la mayor cantidad de información disponible al respecto, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales, en virtud del principio de máxima divulgación establecido en el Artículo 11° de la Ley 20.285. Solicito esta información de acuerdo al Principio de Divisibilidad, establecido en el Artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que, si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.”**

Todo lo anterior en un archivo PDF-Excel y con los datos actualizados a la fecha de esta solicitud.

En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, remitimos a usted la información solicitada.

Cabe hacer presente que la información remitida ha sido elaborada por el equipo de Dirección de Administración y Finanzas (Unidad, Departamento, Dirección).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Es todo cuanto puedo informar a Ud., le saluda atte.

ALCALDÍA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**COINCO**  
 Agua del Arenal



**JUAN ABARCA PADILLA**  
 Alcalde

JAP/AAC/clb.

DISTRIBUCIÓN:

Sr(a): Flavio Villegas Díaz.

ALCALDÍA